

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROVEEDORES



DERECHOS DE PROVEEDORES:

- Recibir un trato equitativo, amable y respetuoso por parte de Comfenalco Quindío.
- Recibir oportunamente su pago por los servicios prestados.
- Tener conocimiento de las condiciones establecidas por Comfenalco Quindío y los requisitos para el vínculo comercial.
- Tener conocimiento de las acciones que la empresa va a realizar para evaluar su desempeño
- Tener prioridad si es un proveedor local afiliado a la caja de compensación.
- Recibir información completa sobre los requisitos o acuerdos pactados y a que se cumplan los mismos.
- Recibir retroalimentación sobre los resultados de las invitaciones, convocatorias o licitaciones en las cuales participe.
- Establecer quejas y/o reclamos y a su atención oportuna.
- Al respeto y adecuada custodia y manejo de su información por parte de la Caja.
- Recibir información sobre las políticas y requisitos técnicos, ambientales, de sostenibilidad, de seguridad y salud en el trabajo o los demás definidos por la Caja de compensación necesarios para al adecuado desempeño de su función.

DEBERES DE PROVEEDORES:

- Dar cumplimiento a lo exigido por la normatividad vigente aplicable a su actividad económica.
- Presentar la documentación requerida por la Caja de Compensación con el propósito de verificar su idoneidad y legalidad.
- Respetar los términos, condiciones y modalidades ofrecidas o convenidas dentro del convenio o contrato establecido.
- Enviar información de contratos, convenios o negociaciones celebradas por medios electrónicos; el proveedor está obligado a enviar confirmación por escrito de la misma. La confirmación debe contener una copia íntegra, clara y legible de lo comprado o contratado.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROVEEDORES



- Informar en forma expresa antes de la compra, mediante carteles visibles o en los envoltorios usando las expresiones “segunda selección”, “hecho con materiales usados”, entre otras equivalentes, en los casos en los cuales venda productos con alguna deficiencia, usados o refaccionados o cuando se ofrezcan productos que hayan sido fabricados con partes o piezas reutilizadas.
- Respetar la garantía legal de los productos, salvo la excepción precedente.
- Recibir visitas de inspección, verificación o evaluación de proveedores por parte de la Caja de Compensación previo acuerdo de las partes con el objeto de validar las condiciones técnicas o de calidad del producto o servicio.
- Cumplir con las políticas y requisitos técnicos, ambientales, de sostenibilidad, de seguridad y salud en el trabajo o los demás definidos por la Caja de compensación necesarios para al adecuado desempeño de su función

Para proveedores de servicios turísticos

- .Cumplir con lo establecido en la Ley 300 de 1996
- Tener un compromiso de cumplimiento con lo referente a la prevención de la ESCNNA y protección del patrimonio cultural y natural.